



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 ABR. 1986

Expte. N° 12.237/85

VISTO:

La presentación de Fs. 1 del Dr. Leonardo Strejilevich, del 7 de Noviembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma dona a la Facultad de Ciencias de la Salud cincuenta y nueve (59) ejemplares del libro "Orientación en Anatomía Humana", del cual es autor;

Que el Dr. Strejilevich se desempeña como profesor de la materia "Anatomía y Fisiología" de la mencionada Facultad;

Que el objeto de dicha donación es contribuir a facilitar el acceso a la información de los estudiantes, paliando en alguna medida los altos / costos de los textos correspondientes a la asignatura a su cargo, como lo señala el nombrado profesor;

Que en la tramitación de esta donación se ha dado cumplimiento / a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por la resolución N° 485-76;

Que Dirección de Patrimonio informa que está de acuerdo con la / valuación efectuada por el donante con relación al costo de cada ejemplar de la mencionada bibliografía, para el ingreso al patrimonio de la Universidad;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 11 del 3 de Marzo del año en curso,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 13 de Marzo de 1986)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer al Dr. Leonardo STREJILEVICH, profesor de la / Facultad de Ciencias de la Salud, la valiosa colaboración prestada a la Universidad, en particular a la citada dependencia, mediante la donación del siguiente / material bibliográfico, equivalente a quinientos noventa australes (A 590,00), se / gún se consigna a continuación:

- Cincuenta y nueve (59) STREJILEVICH, Leonardo. ORIENTACION EN ANATOMIA HUMANA. Ediciones Purinzón. Impreso en la Argentina. Año 1975. Cada // ejemplar a A 10,00:..... A 590,00
 =====

ARTICULO 2°.- Disponer la entrega de esta donación a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Juan Carlos Gottifredi
 DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

RESOLUCION N° 179-86